GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

1982 – 2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón

salud servicio aragonés de salud
DIRECCIÓN - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 7ª de la Resolución de 28 de junio de 2022 ("Boletín Oficial de Aragón" de 15/07/2022), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve,

Primero.- Publicar la lista provisional de admitidos a la bolsa de trabajo correspondiente a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la categoría estatutaria de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, tal y como se establece en la Base 5º.1 del Anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los Centros Sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.- Publicar la lista provisional de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión.

Cuarto.- Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página, https://www.aragon.es/-/tecnico-superior-de-sistemas-y-tecnologias-de-la-informacion.-personal-de-gestion-y-servicios.-empleo-temporal.-servicio-aragones-de-salud, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Las peticiones de subsanación deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación. Asimismo, esa documentación deberá subirse al Portal de Empleado en la dirección https://empleo.salud.aragon.es, Portal Electrónico de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

De existir algún aspirante que no conste como admitido ni como excluido, deberá adjuntar a su reclamación escrita la copia de su solicitud generado por el Portal de Recursos Humanos del Salud.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Arnal Alonso, Director Gerente, DIRECCIÓN GERENCIA el 06/10/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVBU64YIZ6BA1501PFI.